

Don Juan Antonio Bellido Gómez (D. N. I. 28.146.255).
 Don Francisco Morato Cruceles (D. N. I. 28.110.782).
 Don Pedro Montilla López (D. N. I. 28.323.496).
 Don Ramón Segura Cardona (D. N. I. 40.705.966).
 Don José Simón Martín (D. N. I. 2.215.847).
 Don Julio César Legido Arce (D. N. I. 488.344).
 Doña Margarita Barón Maldonado (D. N. I. 2.876.492).
 Don José Andrés Sobrino Montañán (D. N. I. 346.187).
 Doña Alicia Tejero Lamarca (D. N. I. 744.509).
 Don Antonio Morán Nestaros (D. N. I. 4.454.022).
 Don Fernando Recio Quijano (D. N. I. 24.835.634).
 Don José Miguel Ortiz Melón (D. N. I. 13.645.381).
 Doña Ana María de Galarza y Basanta (D. N. I. 711.069).
 Don Raimundo Goberna Ortiz (D. N. I. 19.387.607).
 Don Salvador Perán Mesa (D. N. I. 23.619.741).
 Don Benito Herreros Fernández (D. N. I. 12.122.472).
 Don Federico Pallardo Salcedo (D. N. I. 19.518.617).
 Doña Josefina Eugui Hermoso de Mendoza (documento nacional de identidad 15.670.971).
 Don Salvador González Barón (D. N. I. 31.442.345).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efecto.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado convocado para provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 13 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), para provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 22 de junio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 12 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), para provisión de la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 22 de junio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Historia del Derecho Español» en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, de 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio acti-

vo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 6 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Médicas (1.º)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Médicas (1.º)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios, y con informe de Rectorado de la misma y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 7 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Técnico administrativo, vacante en las plantillas de dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Técnico administrativo en las plantillas del Organismo Autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.), del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera y el artículo 6.º, 2.º, del